



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 047 DE 19 95  
( Febrero 15 )

Por el cual se adopta una medida.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que en reunión de la fecha esta Corporación conoció la comunicación 010 fechada el 6 de los corrientes y suscrita por el Director del Departamento de Planificación y Desarrollo, mediante la cual solicita se defina a qué Unidad Académica le correspondería ofrecer las Asignaturas Sociología Rural y Sociología General en la Facultad de Ciencias Pecuarias, toda vez que esta Facultad ha adjudicado la primera de las cátedras mencionadas al profesor Juan Blandón.

Que luego del análisis de los impetrado se determinó que la cátedra de Sociología Rural le corresponde ofrecerla el Departamento de Planificación y Desarrollo, por pertenecer al área profesional y de conocimientos en esta Unidad Académica.

### ACUERDA:

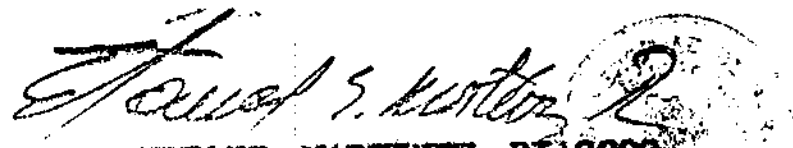
- ARTICULO 1o.-** Ordenar que la asignatura Sociología Rural del Plan de Estudios de Zootecnia sea ofrecida por el Departamento de Planificación y Desarrollo.
- ARTICULO 2o.-** Virrectoría Académica, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Pecuarias, Departamento de Planificación y Desarrollo, División de Recursos Humanos y Ocara, anotarán lo de su cargo.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto en el salón de Consejos Universitarios a los 15 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. (1995).

  
ERNESTO VELA ANGULO  
Rector (e)



  
MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS  
Secretario General

Lola e.